



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
POLÍTICA TERRITORIAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE
FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D. HÉCTOR CASADO LÓPEZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SECRETARIO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 36.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO,

CERTIFICA:

Que, reunida de forma telemática por videoconferencia el día 13 de mayo de 2020 a las 13:30 horas, la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, ha procedido a la ratificación de los siguientes Acuerdos con el voto favorable de la Administración y de las organizaciones sindicales CSIF, UGT, CCOO y CIG, que conforman mayoría sindical:

- Acuerdo de 4 de mayo de 2020 sobre medidas organizativas en el marco del plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Acuerdo de 8 de mayo de 2020 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado de 30 de mayo de 2017 sobre adaptación de determinados anexos del citado acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo en Madrid el presente el presente certificado en la fecha que se indica en el pie del mismo.

Héctor Casado López

CSV : GEN-8645-f966-a628-5925-0bdf-e0aa-6403-960f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HECTOR CASADO LOPEZ | FECHA : 13/05/2020 14:39 | Sin acción específica





ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (Artículo 36.3 TREBEP) POR EL QUE SE RATIFICA EL ADOPTADO POR LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE LAS MESAS GENERALES DE NEGOCIACION DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE 30 DE MAYO DE 2017 SOBRE ADAPTACIÓN DE DETERMINADOS ANEXOS DEL CITADO ACUERDO

Madrid, 13 de mayo de 2020

Con fecha 8 de mayo de 2020 la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado de 30 de mayo de 2017 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación acordó la adaptación de algunos Anexos del citado Acuerdo.

Concretamente se procede a la adaptación de los Ministerios y Organismos incluidos en el ámbito de aplicación de la Mesa General de Negociación de la AGE (Anexo I), número de miembros y composición de las Mesas Delegadas (Anexo 2.2), Bolsas horarias apartado 8.b (Anexo 2.3). Composición y número de Subcomisiones Paritarias (Anexo 3.2) y composición y créditos horarios de las Comisiones Paritarias de Patrimonio Nacional, BOE y AEAT (Anexo 4)

Este Acuerdo debe ser ratificado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado prevista en el artículo 36.3 del TREBEP, en virtud de las facultades conferidas en el punto II.2 del Acuerdo de 20 de mayo de 2008 de ordenación de la negociación colectiva en la AGE.

Por ello, la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado,

ACUERDA

Ratificar el Acuerdo de 8 de mayo de 2020 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 30 de mayo de 2017 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación por el que se procede a la adaptación de algunos Anexos del citado Acuerdo.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

CSIF

UGT

CCOO

CIG